

CAMBIO CLIMÁTICO

Con la elaboración de los Programas Municipales de Cambio Climático (PMCC) el municipio podrá identificar las acciones para reducir las emisiones de gases de Efecto Invernadero (GEI), así como priorizar aquellas en materia de adaptación al cambio climático con una visión a largo plazo, contribuyendo a las metas nacionales con relación a este.

Pero, ¿en qué se diferencian las medidas de mitigación y de adaptación? Las medidas de adaptación son aquellas destinadas a actuar sobre los impactos que ya se han producido debido al cambio climático. En cambio, las de mitigación se centran en las causas, es decir, en la prevención antes de que se haya producido el impacto.

ADAPTACIÓN:

- Obras de conservación de suelo y agua
- Aumentar la masa forestal con Programas de reforestación.
- Cuidado y mantenimiento de áreas verdes.
- Decretar Áreas Naturales Protegidas
- Proteger zonas de recarga de los mantos acuíferos.
- Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
- Atlas de Riesgo

MITIGACIÓN:

- Decretar áreas naturales protegidas municipales y sus programas de manejo
- Estudios técnicos de las zonas de recarga de los mantos acuíferos y programa de manejo.

